

“Disposición Transitoria Primera.-

Queda suspendida con carácter temporal los siguientes artículos mientras mantenga su vigencia el Plan de Desescalada aprobado por el Gobierno, siendo de aplicación el Plan de Reactivación de las Terrazas en Motril aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2020:

Artículo 5.6.2. Autoliquidación de la tasa por la utilización privativa del dominio público municipal o por la expedición de documentos públicos (autorización administrativa) para los espacios de uso público de titularidad privada.”

Artículo 6. Plazo para la presentación de solicitudes.

Artículo 7. Documentación a presentar.

Artículo 18. Tarimas

Título IV. De la Comisión Especial de Terrazas y Veladores. Por razones de celeridad y de eficacia, las cuestiones y asuntos que requieran acuerdo de la Junta de Gobierno Local, seguirá siendo competente este mismo órgano colegiado, sustituyéndose el informe previo de la Comisión por el informe propuesta que emita el Jefe del Servicio de Urbanismo.”

(Modificación aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 19 de mayo de 2020)